TELCONET LATAM

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES DEL **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**





RESPONSABILIDADES DE PROPIETARIOS Y ALTA DIRECCIÓN

Los propietarios y alta dirección tienen las siguientes responsabilidades:

a. Conocer las cuestiones externas e internas de la organización con el fin de alcanzar los resultados previstos del sistema de gestión antisoborno.

b. Conocer las partes responsables y los requisitos pertinentes para el cumplimiento de los objetivos al sistema de gestión antisoborno.

c. Conocer los límites y aplicabilidad del sistema de gestión antisoborno para establecer su alcance.

d. Implementar, mantener y mejorar continuamente el sistema de gestión antisoborno.

e. Aprobar la política antisoborno.

f. Definir la estrategia para cumplimientos de objetivos antisoborno.

g. Recibir y revisar inquietudes y denuncias sobre posibles casos de soborno y tomar decisiones al respecto.



h. Asignar los recursos necesarios para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión antisoborno.

i. Supervisar que se cumplan las acciones y decisiones recomendadas por la función de cumplimiento antisoborno.

j. Comunicar interna y externamente los lineamientos de la política antisoborno, código de conducta antisoborno y demás requisitos legales e internos aplicables.



k. Apoyar a la función de cumplimiento antisoborno y garantizar su independencia.

l. Asegurar que no se tomen represalias contra colaboradores que presenten inquietudes o denuncias basadas en una creencia de soborno.

m. Revisar a intervalos planificados la eficacia del sistema de gestión antisoborno.



AUTORIDADES DE PROPIETARIOS Y ALTA DIRECCIÓN

La alta dirección, con la aprobación por escrito de la gerencia general, y en la medida que sea aplicable, tiene autoridad para:

a. Definir la estructura del sistema de gestión y el enfoque de la política antisoborno.

b. Asignar los recursos que se aplicarán para la operación y mejora del SGAS de Telconet.

c. Aprobar cambios en el sistema de gestión antisoborno.



d. Analizar, tratar y tomar decisiones sobre inquietudes y denuncias antisoborno.

e. Nombrar a la función de cumplimiento antisoborno asegurando su competencia, posición, autoridad e independencia.

f. Delegar la toma de decisiones a la función de cumplimiento antisoborno en la medida que crea conveniente.

g. Remover la función de cumplimiento antisoborno en caso de falta de gestión sobre sus responsabilidades.





RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO

La función de cumplimiento antisoborno tiene las siguientes responsabilidades:

a. Supervisar el cumplimiento de la política, principios antisoborno y desempeño de la eficacia del sistema de gestión antisoborno.

b. Recibir inquietudes y denuncias de soborno y asignar al personal responsable para su tratamiento.

c. Analizar el tratamiento de inquietudes y denuncias, orientar y asesorar sobre las decisiones tomadas.

d. Tomar decisiones sobre casos de antisoborno, cuando sea solicitada por la Alta Dirección.

e. Informar del desempeño de sistema de gestión antisoborno a la alta dirección.



AUTORIDADES DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO

La función de cumplimiento antisoborno tiene autoridad para:

a. Aceptar o rechazar inquietudes o denuncias antisoborno, que, según su análisis, no estén basadas en creencias razonables o de buena fe.

b. Asignar al personal responsable de gestionar las inquietudes y denuncias de soborno.





RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES DE TELCONET

Los colaboradores de Telconet tienen las siguientes responsabilidades:

a. Conocer el alcance e implementar los requisitos del sistema de gestión antisoborno de Telconet según la norma internacional ISO 37001:2016.

b. Implementar y controlar las actividades necesarias para ejecutar los procesos que participan en el sistema de gestión de antisoborno de Telconet.

c. Crear, actualizar, conservar y controlar la información documentada relacionada al proceso en el que está involucrado dentro del SGAS.

d. Comprender y cumplir con los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables para el sistema de gestión antisoborno.

e. Conocer, entender y aplicar la política y el código de conducta antisoborno de Telconet entre los miembros de la organización, así como a las partes interesadas incluyendo socios de negocios.





f. Conocer, entender y aplicar los roles, responsabilidades y autoridades relacionadas con su cargo dentro del sistema de gestión antisoborno.

g. Tener los conocimientos necesarios para la operación del proceso involucrado y para dar cumplimiento a los principios antisoborno de Telconet.

h. Conocer y contribuir con la consecución de los objetivos antisoborno del Telconet.

i. Conocer como contribuye a la eficacia del sistema de gestión antisoborno incluidos los beneficios de una mejora del desempeño.

j. Conocer las implicaciones del incumplimiento de los requisitos del sistema de gestión antisoborno.

k. Participar en las auditorías internas del sistema de gestión antisoborno.

l. Identificar riesgos de soborno, enviar inquietudes o reportar denuncias dentro de las relaciones involucradas que puedan afectar los principios antisoborno.

m. Identificar y sugerir cualquier oportunidad de mejora que aporte a la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión antisoborno.



AUTORIDADES DE LOS COLABORADORES DE TELCONET

La alta dirección, con la aprobación por escrito de la gerencia general, y en la medida que sea aplicable, podrá delegar al personal de Telconet autoridad en toma de decisiones en actividades específicas sobre temas antisoborno.

